



Derivación de Correspondencia Ingresada (B)

año: 2020

Fecha de Ingreso SEREMI:

17-04-2020

N°

395

Se deriva a:

<input type="checkbox"/>	SANDRO ARANEDA R.	<input type="checkbox"/>	FRANCISCA GARAY R.	<input checked="" type="checkbox"/>	SIOMARA GOMEZ A.
<input type="checkbox"/>	DINO FIGUEROA G.	<input type="checkbox"/>	PAMELA PEÑALOZA M.	<input type="checkbox"/>	CATALINA PONCE C.
<input type="checkbox"/>	ALEJANDRO VILLA V.	<input type="checkbox"/>	KAREN LARA T.	<input type="checkbox"/>	LORETO VASQUEZ C.
<input type="checkbox"/>	CHRISTIAN FUENTES G.	<input type="checkbox"/>	CAMILA ALARCON G.	<input type="checkbox"/>	ADELAIDA DIAZ-VALDES C.
<input type="checkbox"/>	IGNACIO ROJAS R.	<input type="checkbox"/>	VALERIA MANRIQUEZ GODOY	<input type="checkbox"/>	VICTORIA GAZMURI M.
<input type="checkbox"/>	MAURICIO SOUZA G.	<input type="checkbox"/>	GISELA UMAÑA S.	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	DANIELA ZAMORA M.		

Tareas / Gestiones solicitadas:

<input type="checkbox"/>	Dar curso / Trámites	<input type="checkbox"/>	Informar al respecto
<input checked="" type="checkbox"/>	Tomar Conocimiento y Archivo	<input type="checkbox"/>	Preparar respuesta o derivación

Plazo de Respuesta

30-04-2020

Observaciones:

--



OF. ORD. N° 983/2020.-

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita antecedentes para fiscalización ambiental del año 2020 en la Gestión de Episodios Críticos de Contaminación del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.

SANTIAGO, 16 de abril de 2020

**A : FRANCISCO ÁLVAREZ ROMÁN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**DE : CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar, se informa que en el marco de lo establecido en el artículo 46 letra e) del Decreto Supremo N° 105, de 2018 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el "Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví", publicado en el diario oficial con fecha 30 de marzo del año 2019, la Superintendencia del Medio Ambiente se encuentra en proceso de elaborar el Programa de Fiscalización para el año 2020, a ejecutarse durante el período de Gestión de Episodios Críticos (en adelante, GEC).

En dicho contexto, atendiendo a lo dispuesto por el literal b) del artículo 3° de la Ley Orgánica de esta Superintendencia, solicito a Ud. la remisión de los antecedentes que se detallan a continuación:

1. Criterios de priorización de fiscalización de los procesos de extracción, molienda, harneo de áridos, de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 del Plan.
2. Criterios de priorización para la fiscalización de instalaciones que dentro de sus actividades contemplen la transferencia, transporte, manejo y/o almacenamiento de graneles sólidos, susceptibles de generar emisiones de material particulado por dispersión, de acuerdo a lo indicado en el artículo 28 del Plan.
3. Criterios de priorización para la fiscalización de las instalaciones nuevas o existentes que se emplacen en el área que comprende la zona de aplicación del Plan, y que contemple el almacenamiento de graneles sólidos en forma transitoria o permanente en canchas abiertas cuya superficie sea superior a 5.000 m², se acuerdo a lo indicado en el artículo 29 del Plan.

4. Forma, modo e incremento cuantitativo en que se reforzará la fiscalización durante los episodios críticos, incluyendo recursos humanos y materiales.
5. El presupuesto asociado a la ejecución de las actividades de fiscalización estimadas para el período de GEC. La entrega del referido presupuesto, se debe realizar en el formato que se adjunta.
6. Nombre y datos de contacto de los y las funcionarias(os) de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, con quienes se realizarán las coordinaciones de las diferentes actividades en el marco del periodo de GEC, con esta Superintendencia.

La información requerida deberá ser remitida directamente a esta Superintendencia, dentro del **plazo de 5 días hábiles**, contados desde la recepción del presente Oficio, con la documentación adjunta que corresponda, en formato digital PDF a la oficina de partes de esta Superintendencia al correo electrónico oficinadepartes@sma.gob.cl, bajo el asunto **"FISCALIZACIÓN GEC 2020 PPDA CQP"**, con copia al correo electrónico ivonne.schwarz@sma.gob.cl.

En caso de consultas relacionadas con lo solicitado, favor dirigirlas a Ivonne Schwarz, profesional de la División de Fiscalización de esta Superintendencia, al correo electrónico indicado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, saluda atentamente,


CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE


EIS/GAR/RVC/JRF/MHM/ECM/ISF

Distribución:

- Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Valparaíso, Melgarejo 669, piso 6, Valparaíso.
- Correo electrónico, francisco.alvarez@redsalud.gob.cl

CC:

- SEREMI de Medio Ambiente Región de Valparaíso; Correo electrónico, MGazmuri@mma.gob.cl
- Superintendencia del Medio Ambiente, Oficina Regional de Valparaíso; Correo electrónico, ana.gutierrez@sma.gob.cl
- División de Fiscalización, SMA; Correo electrónico, ivonne.schwarz@sma.gob.cl
- Oficina de Partes, SMA; Correo electrónico, oficinadepartes@sma.gob.cl

Expediente cero papel N° 9.294/2020